RESOLUCION N°: 051/2021

Caazapá, 19 de Marzo de 2.021.

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 18 de Marzo del 2.021, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, por la cual se autoriza la **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ**.

El Dictamen SUOC Nº 04/2021 de la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial; y,

C O N S I D E R A N D O

La **RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/18** *por la cual se reglamenta el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en su ***Artículo 8º,*** *establece: Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Articulo 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones mas beneficiosas para el locatario. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación correspondiente.*

Que, es necesario Renovar el Contrato de Locación de Inmueble para los Juzgados de Primera Instancia de San Juan Nepomuceno; y,

Que, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** EL DICTAMEN SUOC Nº 04/2021 de la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial.

Art. 2º. **RENOVAR** EL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE *para los Juzgados de Primera Instancia de San Juan Nepomuceno,* de la Circunscripción Judicial de Caazapá, según el cuadro siguiente, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1494/18, en forma PLURIANUAL, con vigencia del Contrato hasta 12 meses:

Nº	Local destinado para:	Locador	RUC/IDAP	Canon Mensual	Vigencia del Contrato	Monto Total
1	*Alquiler de un local para Oficinas de los Juzgados de Primera Instancia de* ***San Juan Nepomuceno***	ZULMA GRACIELA SOSA CARDOZO	2254342-2	10.800.000	12 meses Desde: 01/04/2021 Hasta: 31/03/2022	129.600.000

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -

Ante mí:8

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA · CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá